## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

| | | |
|---|---|---|
| ***1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN*** | | |
| ***Plan Anual de Adquisiciones*** | ***No. Plan de Adquisiciones*** | *2026* |
| | ***Consecutivo*** | *N/A* |
| ***Tipo de Presupuesto Asignado*** | *Inversión* | |
| ***Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones*** | ***APOYO A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA BARRANQUILLA*** | |
| ***Código BPIN No.*** | *2024080010070* | |
| ***2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN*** | | |
| ***Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)*** | *Enero de 2026* | |
| ***Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:*** | *DANIEL TRUJILLO TOVAR* | |
| ***Dependencia solicitante:*** | ***SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES*** | |
| ***Tipo de Contrato:*** | *Prestación de Servicios de apoyo a la gestión* | ***Otro:*** |
| ***3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)*** | | |
| ***3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación*** | *En el plano individual la práctica del ejercicio físico contribuye a preservar y mejorar la salud, además de proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. Lo cual es de suma importancia para el individuo, ya que el ejercicio ayuda a desarrollar la naturalidad, espontaneidad y creatividad, ejercita la voluntad y la capacidad de rendimiento, además, favorece la autodisciplina, la superación y el equilibrio, los cuales contribuyen a fomentar la alegría, la satisfacción y el sentimiento de auto relajación. En el plano de la comunidad, enriquece las relaciones sociales y desarrolla el espíritu deportivo que más allá del propio deporte es indispensable para la vida en sociedad.*<br><br>***La constitución nacional en su artículo 44*** *reza: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia."*<br><br>*Que, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: "…el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*<br><br>*Que, la Ley 181 de 1995 que crea el Sistema Nacional de Deporte y dicta las disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, y la Educación Física, en su artículo 4°* | |

| | |
|---|---|
| | *señala que "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios de universalidad; participación comunitaria; participación ciudadana; integración funcional; democratización y ética deportiva". Así mismo el artículo 5to de la misma ley establece que: "(…) La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento".*<br><br>*El Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte fomenta, apoya y regula las asociaciones deportivas en todas sus manifestaciones como el marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. En ese sentido, el artículo 7° de la Ley 181 de 1995 dispone que: "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción".*<br><br>*El deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.*<br><br>*El Sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, Los objetivos generales y rectores de esta ley y más concretamente del Sistema Nacional del Deporte, incluyen establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.*<br><br>*Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento a través de ejercicios aérobicos, proporcionando a la comunidad sano esparcimiento, deporte, recreación y buen aprovechamiento del tiempo libre.* |

| | |
|---|---|
| | *La implementación de estas iniciativas ha generado beneficios tangibles como la mejora de la salud física y mental, la reducción del sedentarismo, el fortalecimiento del tejido social, y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Además, se ha fomentado la apropiación de espacios públicos y el sentido de pertenencia por parte de los ciudadanos, promoviendo una cultura de autocuidado y convivencia.*<br><br>*Dado el éxito, la alta demanda y los resultados alcanzados, se considera fundamental la continuidad y fortalecimiento de estos programas, de forma que se amplíe la cobertura poblacional y se mantenga la oferta institucional en todos los sectores del Distrito de Barranquilla.*<br><br>*El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro de una práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y actividades para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.*<br><br>*Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, e describe las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el siguiente sentido:*<br><br>*FUNCIONES PRIMARIAS:*<br><br>• *Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.*<br>• ***Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.***<br>• *Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.*<br><br>*FUNCIONES SECUNDARIAS:*<br><br>• *Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.*<br>• *Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.*<br>• *Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.*<br>• *Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*<br>• *Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*<br>• *Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.* |

| | |
|---|---|
| | • *Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.*<br>• *Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.*<br>• *Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.*<br><br>*La estrategia nacional del Ministerio del Deporte, Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud.*<br><br>*En lo que respecta al* ***Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026*** *"Colombia, Potencia mundial de la vida", este contempla* ***las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte,*** *la recreación y la actividad física. Bajo este contexto, se definen los siguientes componentes:*<br><br>• *Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física.*<br>• *Más mujeres en el deporte.*<br>• *El barrismo como cultura de vida y cambio social.*<br>• *Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física.*<br>• *El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular.*<br><br>*En el apartado del documento técnico de política pública* ***"Forjar una cultura para la convivencia. Propuesta para discusión"*** *(2022) del Departamento Nacional de Planeación en conjunto con el Ministerio de Cultura y COLDEPORTES, señala en uno de sus apartados que El deporte y la cultura física, entendidos según un enfoque holístico de toda actividad física, de recreación y de ocio creativo del ser humano, constituyen un eje transversal fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de una nación. Valores propios del deporte como el juego limpio, la emulación sana, el respeto y la tolerancia del contrario contribuyen a promover la formación de capital social a través del fomento de la convivencia y de la participación y la transmisión de otros valores colectivos como la salud y el sano esparcimiento. Dichos valores adquieren especial relevancia en una sociedad como la nuestra, en la que coexisten diversas problemáticas como a pobreza, la violencia y deficientes indicadores de salud, que inciden de manera directa sobre el bienestar de la población. Este capítulo plantea la estrategia gubernamental para fortalecer el deporte, la actividad física y la recreación como instrumentos para afianzar las relaciones sociales y culturales, promover el desarrollo económico y social.*<br><br>*Por otra parte, en el plano local mediante el* ***Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel"*** *establece en su artículo 13, Componente Recreación y Deporte; que la práctica y la promoción del deporte, así como el aprovechamiento del tiempo libre desempeñan un papel crucial al promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades crónicas y mejorando la salud física y mental de la población, las cuales fortalecen la cohesión social al ofrecer oportunidades de interacción entre personas de diferentes edades y antecedentes, promoviendo así la inclusión y el sentido de la comunidad.* |

***Artículo 13. Componente: Recreación y Deportes***

*Uno de los objetivos es el de fomentar las prácticas deportivas a través de la promocion y aprovechamiento del tiempo libre que incentive estilos de vidas más saludables para prevenir enfermedades crónicas y mejorar la salud tanto física como mental y, en ese sentido, permiten fortalecer la cohesión social ofreciendo espacios de interacción e intercambio entre personas de diferentes edades con el fin de lograr la inclusión comunitaria. Es así como a través del deporte se crean beneficios integrales en los ciudadanos al aprovechar los espacios brindados para practicar cualquier actividad física, contribuyendo así la calidad de vida de los barranquilleros.*

*El numero 13.1 a través del **Programa "Mas recreación y actividad física"** se busca promover actividades de recreación y deporte que fomente el aprovechamiento libre de la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores generando una mayor integración de cada barranquillero para así fomentar hábitos mediante estilos de vida saludables, generando espacios de inclusión entre la comunidad al realizar las prácticas deportivas.*

*En el número 13.1.2 por medio del **Proyecto Apoyo a la promoción de la actividad física** El proyecto busca generar estrategias para el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta los adultos mayores. Para alcanzar este propósito, se propone fomentar la práctica regular de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud física y mental de la población. Además, se busca desarrollar procesos de socialización, autocuidado y desarrollo humano, así como promover un sentido de pertenencia en la comunidad. Para ello, se promoverá la equidad de género y la apropiación de espacios públicos, así como el respeto por la diferencia y la tolerancia, como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad.*

*En este sentido, el plan de desarrollo **"Barranquilla a otro nivel 2024-2027"** entrega como objetivo principal del deporte y la recreación la función de promover el bienestar integral de los habitantes, teniendo en cuenta que las actividades deportivas, recreativas, de actividad física y deporte social, tienen un impacto significativo en la salud física y mental de la población, contribuyendo a prevenir enfermedades, mantener estilos de vida saludable y mejorar la calidad de vida en general*

*A continuación, se relaciona las siguientes metas e indicadores según sus lineamientos y estrategias para el presente proyecto:*

***Indicadores de resultado***

| Indicadores de resultado | Línea base | Año base línea | Meta cuatrienio 2024-2027 | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de la población que realiza actividad física en su tiempo libre | 1,2% | 2023 | 3,8% | Secretaría de Recreación y Deportes |

***Proyecto: apoyo a la promoción de la actividad física***

| Nombre del indicador | Unidad de medida | Año línea base | Línea base | Meta cuatrienio (2024-2027) | Dependencia o entidad responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Personas que participan en las | Numero | 2023 | 14.901 | 50.000 | Secretaría de Recreación y Deportes |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *jornadas de actividad física* | | | | | | |

*Con el desarrollo del proyecto, se busca promover actividades físicas, lúdicas y recreativas adaptadas a las características de la población niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores sin importar el estrato socioeconómico, ni el nivel cultural e incluye campañas pedagógicas relacionadas con los estilos de vida saludable y el desarrollo de actividades complementarias como caminatas, superclases y charlas; ofrece a la población beneficiaria diferentes alternativas para la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, contribuyendo a la disminución de las cifras de personas inactivas en el Distrito de Barranquilla y fomenta la adopción de estilos de vida saludables con miras a disminuir factores de riesgo cardio cerebro vascular y mantiene la salud integral de la población.*

*En lo que respecta a las actividades con la población adulto mayor se buscan los siguientes beneficios:*

- *Reducir la incidencia de todas las enfermedades cardiovasculares en general, mediante la disminución y prevención de los factores de riesgo asociados*
- *Favorecer el fortalecimiento muscular, lo que afecta directamente a la funcionalidad física del individuo.*
- *Reforzar el sistema inmune.*
- *Reducir la pérdida mineral ósea, al potenciar la actividad hormonal osteoplastia y el proceso de remodelación ósea.*
- *Incrementar y conserva la función cognitiva.*
- *Favorecer una mejora de la autoeficacia y autoestima.*
- *Disminuir la prevalencia de depresión, ansiedad y otras enfermedades mentales.*
- *Favorece la cohesión e integración social de la persona mayor.*

*La Secretaría Distrital de Recreación y Deporte desde el año 2020 hasta 2023 logró beneficiar un total de 56.456 habitantes del Distrito de Barranquilla a través de los programas de promoción de la actividad física, lo cual se ha convertido en uno de los programas más exitosos entre la comunidad en general de la ciudad, lo cual ha conllevado a un aumento de las solicitudes de los ciudadanos que desean la continuidad y ampliación de la cobertura de las estrategias planteadas por esta secretaria.*

*Durante la presente vigencia se suscribió contrato cn este objeto, logrando impactar a a través del desarrollo de esta estrategia se logró impactar a un aproximado de 3.000 personas entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla, lo cual indica la necesidad de continuar brindando estos espacios que permiten mejorar la calidad de vida de los Barranquilleros.*

*En virtud de lo anterior, es evidente la necesidad de contratar **una persona jurídica** que preste su apoyo a fin de contribuir con el desarrollo y promoción de los hábitos y estilos de vida saludables a través de la actividad física que es propia del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte; y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría. Lo anterior en atención a certificación de inexistencia de personal expedido por la secretaria de gestión humana en la que se señala que la planta de personal no cuenta con personal suficiente para la prestación de este servicio*

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| ***3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN*** | |
| ***3.2.1. Objeto Contractual:*** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA "ESTRATEGIA SUPERSESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA" EN EL DISTRITO ESPECIAL, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.*** |
| ***3.2.2. Clasificación UNSPSC:*** | *La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:*<br><br>**ÍTEM** / **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE**<br>1 / 90141500 / Eventos profesionales deportivos<br>2 / 90141600 / Promoción y patrocinio de eventos deportivos<br>3 / 90141700 / Deportes aficionados y recreacionales<br>4 / 80111600 / Servicio de Personal Temporal |
| ***3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual*** | **OBJETIVO GENERAL**<br><br>Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en diseñar y desarrollar supersesiones de actividad física dirigida y musicalizada en espacios públicos del Distrito de Barranquilla, con el fin de incentivar hábitos de vida saludable y fortalecer la integración social, la salud física y el bienestar emocional de la población participante.<br><br>**4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**<br><br>Con la ejecución del presente proyecto, se busca apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el alcance de los siguientes objetivos específicos:<br><br>Fomentar la práctica sistemática de actividad física musicalizada a través de sesiones dirigidas, accesibles e incluyentes, como estrategia para la prevención de enfermedades y el mejoramiento de la calidad de vida.<br>Potenciar el desarrollo de habilidades motrices básicas, la conciencia corporal y la autoestima de los participantes, mediante ejercicios rítmicos, lúdicos y funcionales, adaptados a diferentes grupos etarios y niveles de condición física.<br>Promover valores de convivencia, participación ciudadana y corresponsabilidad en salud, integrando componentes educativos sobre hábitos saludables, autocuidado, nutrición, hidratación y salud mental en el marco de jornadas recreativas y pedagógicas.<br><br>**BENEFICIARIOS**<br><br>Con este proyecto se busca impactar de manera directa a **3.000 personas.** aproximadamente. |

**RECURSO HUMANO**

La composición del equipo de trabajo del presente proyecto se encuentra de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| **1** | **Líder General de Proyecto** | Profesional titulado en Cultura Física o afines, con maestr en áreas de la cultura física o afines, con experiencia míni años o experiencia como director de proyecto en por lo (3) proyectos relacionados con el objeto contractual, ejec de los últimos cinco (4) años. Con capacitación prácticas restaurativas. |
| **2** | **Coordinador Administrativo** | Profesional titulado en áreas como Administración, Proyectos, Gestión Deportiva, o afines, con título de posg especialización en administración, gestión deportiva proyectos sociales. Debe contar con una experiencia mín años en la coordinación administrativa o financiera de proyectos relacionados con la actividad física, la recreac el deporte o el desarrollo comunitario. |
| **3** | **Coordinador Técnico** | Profesional en cultura física o afines con título de postgr modalidad de especialización en áreas de entrenamiento con experiencia relacionada de dos (2) años mínimos |
| **4** | **Subcoordinador Localidad** | Profesional encargado de la organización y super actividades en la ejecución del proyecto. Recreacionista cultura física y/o entrenador deportivo dos años de exp área. |
| **5** | **Monitores de Actividad Física** | Profesionales capacitados en diversas modalidades de ac año de experiencia en este tipo de programas y actividad |
| **6** | **Apoyo Logístico** | Personales bachilleres de apoyo a las labores de in convivencia y seguridad ciudadana |
| **7** | **Asistente Coordinación Académica** | Personal tecnólogo con conocimientos en sociología de cartografías sociales, trabajo comunitario y ejecución de experiencia relacionada de seis (6) meses mínimos. |

Se contará con un aproximado de 20 monitores de actividad física a lo largo de la ejecución, 1 Coordinador administrativo y técnico, 5 subcoordinadores, uno por cada localidad y el apoyo que se deberán convenir por actividades y/o sesiones.

**APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

| | |
|---|---|
| | El desarrollo del proyecto se estructura en tres fases secuenciales y complementarias, orientadas a cumplir con el objetivo de fomentar la actividad física, los hábitos de vida saludable y la apropiación del espacio público en el Distrito de Barranquilla. Estas fases se articulan de manera progresiva, desde la planeación e interacción comunitaria hasta la ejecución de eventos masivos, con enfoque territorial, participativo y educativo.<br><br>El presente proyecto ha sido diseñado de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes como una estrategia integral para fomentar la práctica regular de actividad física, el fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludable entre los ciudadanos del Distrito de Barranquilla. Para ello, se estructura en tres fases secuenciales y complementarias que permitirán articular una intervención organizada, territorial y de alto impacto en la comunidad. A lo largo de estas fases se implementarán acciones que promuevan la inclusión social, el autocuidado, el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica, y la apropiación del espacio público como escenario para el bienestar colectivo.<br><br>En la primera fase, denominada "Enlistamiento", se apoyará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la identificación de los escenarios deportivos disponibles en las cinco localidades, así como en la socialización del proyecto con las comunidades a través de diferentes estrategias de difusión, que incluyen medios de comunicación, sesiones informativas presenciales y digitales, y actividades territoriales. Esta fase también comprende la inscripción de los ciudadanos interesados en participar, organizando la base de datos de beneficiarios por grupos etarios y modalidades.<br><br>Posteriormente, se dará paso a la segunda fase, denominada "Supersesiones Grupales", en la cual de manera articulada con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes se desarrollarán sesiones de actividad física musicalizada adaptadas a las características de los diferentes grupos poblacionales. Estas sesiones, organizadas por localidades, permitirán fomentar la participación activa de la comunidad, el fortalecimiento del tejido social y la apropiación de espacios públicos, convirtiéndose en espacios de recreación, integración y promoción de la salud.<br><br>Finalmente, en la tercera fase, denominada "Megasesiones de Actividad Física", de manera coordinada con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes se llevarán a cabo actividades masivas que convocarán a los participantes del programa en grandes encuentros distritales, como maratones de actividad física y jornadas recreativas, orientadas a consolidar los aprendizajes adquiridos, reforzar los hábitos saludables promovidos y fortalecer el sentido de pertenencia con el entorno. Estas megasesiones no solo buscan elevar el nivel de participación ciudadana, sino también servir como catalizadores de una cultura de salud comunitaria, destacando la importancia de la actividad física como herramienta de prevención de enfermedades, mejora de la calidad de vida y fortalecimiento del bienestar colectivo.<br><br>Cada una de las fases será implementada bajo una metodología participativa, con el acompañamiento de personal idóneo, el apoyo de líderes comunitarios, y un enfoque que |

| | |
|---|---|
| | garantice la inclusión y cobertura territorial. A través de modalidades dinámicas como la gimnasia aeróbica, rumba, artes marciales mixtas, estimulación muscular y gimnasia rítmica infantil, se pretende mantener el interés y motivación de los usuarios, brindando una oferta diversa, pertinente y de calidad. Este enfoque, además de promover la salud, aporta al desarrollo humano integral de los barranquilleros, generando impactos positivos tanto a nivel individual como comunitario.<br><br>**FASE 1: POYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL ENLISTAMIENTO**<br><br>Esta fase constituye el punto de partida operativo del proyecto. Tiene como propósito acompañar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la identificación de escenarios, la socialización del programa y la inscripción de los beneficiarios, garantizando un proceso organizativo sólido y participativo en cada una de las localidades del Distrito de Barranquilla. Las sesiones van dirigidas a la comunidad en general.<br><br>**Etapa de identificación**<br><br>Se realizará un acompañamiento técnico en la identificación de parques, canchas, plazas, bulevares y demás espacios públicos estratégicos en las cinco localidades, verificando condiciones de accesibilidad, seguridad, aforo y disponibilidad. Esta etapa permitirá establecer la base territorial para la ejecución de las actividades.<br><br>**Etapa de socialización**<br><br>Se apoyará la estrategia de comunicación institucional mediante la difusión del programa a través de redes sociales, boletines de prensa, medios digitales, cuñas radiales, sesiones informativas y otros canales definidos por la Secretaría. Se buscará involucrar activamente a líderes comunitarios y organizaciones sociales en la convocatoria.<br><br>**Etapa de inscripción**<br><br>Se apoyará la realización de jornadas presenciales de inscripción en los escenarios priorizados, así como la activación de medios virtuales, si la logística lo permite, para facilitar el acceso a las actividades. Se consolidará una base de datos de beneficiarios con enfoque de inclusión y equidad.<br><br>**FASE 2: APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE LAS SUPER SESIONES GRUPALES**<br><br>Durante esta fase se desarrollarán jornadas de actividad física musicalizada, dirigidas y adaptadas a diferentes grupos poblacionales del Distrito de Barranquilla. Estas actividades se realizarán en espacios públicos previamente seleccionados, y estarán a cargo de un equipo profesional capacitado en modalidades específicas. |

Las supersesiones grupales no solo constituyen espacios para la práctica de actividad física, sino que se convierten en herramientas poderosas para el fortalecimiento de la salud pública, la integración social y la transformación de los hábitos cotidianos de la población.

La implementación de estas sesiones responde a la necesidad urgente de contrarrestar el sedentarismo creciente, la disminución de movilidad cotidiana y los altos índices de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) como la hipertensión, diabetes tipo 2 y obesidad. Estas patologías, que afectan de manera significativa a comunidades urbanas como Barranquilla, encuentran en la actividad física una herramienta preventiva, accesible y de bajo costo.

Además, estas sesiones grupales permiten estimular la motivación individual y colectiva, gracias al componente musical, lúdico y social. La dinámica en grupo, el acompañamiento profesional y la progresividad de las actividades refuerzan la adherencia a la práctica física, transformándola en una experiencia gratificante y sostenible.

Desde una mirada comunitaria, estas sesiones también cumplen una función pedagógica: educan en movimiento, promueven valores como la disciplina, la constancia y el respeto por el cuerpo propio y ajeno, al tiempo que incentivan el uso y apropiación del espacio público como escenario de vida saludable y convivencia.

En suma, la fase de supersesiones grupales favorece la construcción de una cultura ciudadana activa, fomenta el autocuidado, fortalece los vínculos sociales e impulsa un cambio positivo en los estilos de vida de las personas y las comunidades barranquilleras.

Para el desarrollo de cada super sesión de actividades físicas musicalizada, se pondrá en práctica las siguientes modalidades:

Gimnasia Psicofísica
Gimnasia Aérobica
Rumba Aérobica
Artes Marciales Mixta
Rumba Folclórica
Estimulación muscular

Actividades complementarias

Caminatas
Charlas

| CONTENIDO | ETAPA DE CALENTAMIENTO | ETAPA DE DESARROLLO | ETAPA VUELTA A LA CALMA |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Caminata** | 30 a 40 min | | |
| **Gimnasia Psicofísica** | 10 a 15 min | | |
| **Gimnasia Aérobica** | | 20 min | |
| **Artes Marciales Mixta** | | 20 min | |
| **Estimulación Muscular** | | 20 min | |
| **Rumba Aérobica** | | 20 min | |
| **Rumba Folclórica** | | 15 min | |
| **Vuelta a la Calma** | | | 15 min |

Durante el desarrollo del proyecto se tiene estimado apoyar en la realización de 8 sesiones, sin embargo, este número podrá variar de acuerdo con la densidad de inscritos y/o los resultados de la fase de Enlistamiento. Estas actividades se desarrollarán en las canchas, parques, plazoletas, bulevares y sitios de interés identificados y priorizados para poner en marcha el proyecto.

Cabe resaltar que se busca la interacción mínima y aproximada de 300 personas por cada super sesión, en total se realizaran 10. Durante estas, se entregarán implementos e hidratación, alimentos y todas las herramientas necesarias para la puesta en marcha de cada actividad.

En actividades y vigencias anteriores se utilizaron escenarios que dentro de la fase uno se apoyará a la secretaria evaluando según su disponibilidad, condiciones, facilidad para convocatoria de beneficiarios, entre otros factores necesario para su utilización. De lo anterior señalamos estos lugares como punto de partida, aclarando que no serán los definitivos, ni tampoco los únicos que se estudiarán para la puesta en marcha de las sesiones.

**FASE 3: POYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE LAS MEGASESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA**

La megasesión de actividad física constituye el momento culminante del proyecto, un evento de gran formato diseñado para integrar en un mismo espacio a participantes provenientes de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla. Esta jornada no solo marca el cierre operativo del proceso, sino que representa un hito simbólico donde se reúne la comunidad para celebrar los logros alcanzados, fortalecer el mensaje de vida activa y visibilizar el compromiso colectivo con la salud y el bienestar.

Como etapa de cierre y consolidación del proceso, se desarrollarán **una (1) megasesión masiva** que integrará a los participantes de todas las localidades intervenidas. Estas

| | |
|---|---|
| | actividad reunirá en un mismo espacio a beneficiarios, instituciones aliadas, monitores y comunidad en general, bajo una estructura de jornada lúdica, deportiva, recreativa y educativa.<br><br>La megasesión se estructura como una experiencia masiva, dinámica y altamente participativa, cuyo objetivo principal es promover la práctica de actividad física a gran escala mediante una programación variada, musicalizada y guiada por instructores especializados. En este encuentro se integran rutinas físicas, actividades recreodeportivas, estaciones educativas y momentos de interacción comunitaria, permitiendo que personas de todas las edades vivan una jornada motivadora, incluyente y memorable.<br><br>Componentes principales de la Megasesión<br><br>**Recepción y activación inicial**<br><br>La jornada inicia con el proceso de registro y bienvenida a los asistentes, orientando la movilidad del público y garantizando un ingreso organizado. Durante esta etapa se realizan dinámicas animadas, música en vivo, entrega de elementos básicos (hidratación, implementos, material educativo) y se genera un ambiente festivo que prepara emocional y energéticamente a los participantes.<br><br>**Etapa de calentamiento masivo**<br><br>Un equipo de monitores lidera un bloque de activación general con ejercicios de movilidad articular, estiramientos iniciales y movimientos rítmicos de baja intensidad. Esta fase permite preparar el cuerpo para la actividad principal y genera cohesión entre los asistentes, creando un sentido de unidad antes del inicio de las rutinas.<br><br>**Bloque principal de actividad física musicalizada** Es el núcleo de la megasesión e integra diferentes modalidades de actividad física en formato secuencial. Entre ellas pueden incluirse:<br><br>Aeróbicos rítmicos<br>Cardio rumba<br>Funcional grupal<br>Artes marciales mixtas adaptadas<br>Estimulación muscular<br>Ritmos latinos o folclóricos<br><br>Cada modalidad tiene una duración aproximada de 15 a 20 minutos, garantizando variedad, dinamismo y adaptación a distintos niveles de condición física. Los instructores |

| | |
|---|---|
| | utilizan estímulos musicales, lenguaje motivacional y demostraciones técnicas que facilitan la participación simultánea de cientos de ciudadanos.<br><br>**Vuelta a la calma y cierre emocional**<br><br>La jornada concluye con una sesión de estiramientos, respiración guiada y relajación, acompañada de mensajes motivadores sobre autocuidado, continuidad en la práctica física y uso del espacio público. Este cierre ayuda a disminuir la tensión muscular y genera un momento de conexión colectiva y gratitud por el proceso vivido.<br><br>**Impacto y significado de la Megasesión**<br><br>La megasesión cumple una función estratégica dentro de la intervención:<br><br>Visibiliza la magnitud y alcance del proyecto.<br>Reúne en un mismo escenario a participantes de todas las localidades, promoviendo equidad territorial.<br>Genera apropiación positiva del espacio público como territorio activo.<br>Transforma la actividad física en una experiencia social, recreativa y educativa.<br>Facilita la continuidad del proceso por parte de los beneficiarios de manera autónoma.<br>Refuerza el componente educativo del proyecto, a través de estaciones temáticas, intervenciones pedagógicas y actividades de promoción de hábitos saludables (alimentación, hidratación, salud mental, pausas activas).<br><br>Por otro lado, esta jornada permiten **difundir mensajes clave** sobre los beneficios físicos, mentales y sociales de los hábitos de vida saludable, empoderando a los ciudadanos para tomar decisiones informadas sobre su salud y su estilo de vida<br><br>Con la participación estimada de aproximadamente **800 personas**, la megasesión se consolida como un evento de alto impacto y una plataforma para reafirmar la importancia de la actividad física en la salud, la convivencia y el bienestar integral de los barranquilleros.<br><br>**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**<br><br>El programa se implementará en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, focalizando especialmente en parques, plazas y canchas que cuenten con infraestructura óptima para la realización de actividades recreativas y deportivas. Se establecerá un cronograma que asegure una cobertura completa y equitativa de todas las áreas designadas, priorizando la participación activa y continua de la comunidad. Este enfoque estratégico no solo facilitará el cumplimiento de los objetivos del programa, sino que también promoverá un ambiente propicio para el desarrollo de hábitos de vida saludables y la interacción social positiva entre los residentes de Barranquilla. Se dará en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. |

Localidades De La Ciudad De Barranquilla:

Localidad Suroccidente
Localidad Suroriente
Localidad Norte – Centro Histórico
Localidad Metropolitana
Localidad Riomar

**CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO.**

| NOMBRE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 |
|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACION | | | | |
| SOCIALIZACION | | | | |
| FASE 2 SUPER SESIONES (10) | 2 | 3 | 3 | 2 |
| FASE 3 MEGASESIONES (1) | | | | 1 |

**Nota:** el cronograma está sujeto a modificaciones por solicitud de las partes.

**INDICADORES Y ENTREGABLES**

Los indicadores que muestran cómo se ejecutaran las fases, se muestran a continuación:

| Indicador | Numero de super sesiones de actividad física | Numero de estrategias de promoción de actividad física | Numero de eventos masivos megasesión de actividad física musicalizada |
|---|---|---|---|
| **Meta** | 10 | 10 | 1 |
| **Número de Usuarios por actividad** | 250 | 250 | 700 (Minino) |

| ACTIVIDAD | CANTIDAD | ENTREGABLE |
|---|---|---|
| Enlistamiento: Comprende La Identificación De Lugares, Participantes, Como La Socialización De Actividades Y | 1 | Evidencia Fotográfica Y Piezas De Diseño De La Convocatoria, Base De Datos De Beneficiarios. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | La Inscripción En Base De Datos De Posibles Participantes. | | |
| | Super Sesiones Grupales: Comprende Sesiones De Mínimo 250 Participantes Donde Se Desarrollen Acciones Y/O Actividades De Gimnasia, Rumba, Artes Marciales, Rumba Folclórica, Estimulación Muscular, Caminatas Y Charlas | 10 | Listados De Asistencia Y Muestras Fotográficas. |
| | Megasesiones De Actividad Física: Se Desarrollará En Una Actividad Convocada Para Las 800 Personas Y Centralizada En Un Lugar Adecuado Para Su Puesta En Marcha. | 1 | Listados De Asistencia Y Muestras Fotográficas. |
| ***3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.*** | *N/A* | | |
| ***3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:*** | *N/A* | | |
| ***3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*** | | | |
| ***3.3.1. Obligaciones del Contratista:*** | **OBLIGACIONES GENERALES**<br>**1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.<br>**2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>**3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.<br>**4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.<br>**5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el | | |

| | |
|---|---|
| | Representante Legal, según sea el caso.<br>**6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.<br>**7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>**8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.<br>**9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.<br>**10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean nciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.<br>**11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.<br>**12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.<br>**13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.<br>**14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.<br>**15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.<br>**16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.<br>**17)** Los informes a que se refiere la clausula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. |

| | |
|---|---|
| | **18)** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.<br><br>***OBLIGACIONES ESPECIFICAS:***<br><br>1. *Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la planificación y el desarrollo del proyecto Actividad Física en sus diferentes fases descritas en el numeral 3.2.3 del presente estudios previo.*<br>2. *Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la promoción y fortalecimiento de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.*<br>3. *Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo*<br>4. *El desarrollo del objeto contractual se hará conforme a las fases y cronograma establecido entre la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y el contratista.*<br>5. *Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.*<br>6. *Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la fase de Enlistamiento para la estructuración y desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.*<br>7. *Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.* |
| ***3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:*** | 1. *Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.*<br>2. *Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.*<br>3. *Realizar la supervisión del contrato.* |
| ***3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.*** | *Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*<br><br>*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* |

<table>
<tr><td></td><td>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.</td></tr>
<tr><td>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor estimado del total de la contratación que resulte del presente estudio previo es de TRES MIL QUINIENTOS DE PESOS M/L ($3.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>APOYO A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA BARRANQUILLA</td><td>58</td><td>Cr6</td><td>$3.000.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$3.000.000.000</td></tr>
</table>
Nota: La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el cual establece:<br><br>“ARTICULO 476: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:<br><br>(…)<br><br>29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2 del Decreto Ley 1228 de 1995”.</td></tr>
<tr><td>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600712</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$3.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</td><td>El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera: pago anticipado<br><br>- Un pago anticipado correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato, es decir, la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.050.000.000)una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución<br>- Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000) cobrados al tercer mes de ejecución, previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.<br>- Un último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor restante del contrato, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000)** al finalizar el plazo de ejecución contractual y una vez ejecutadas a satisfacción todas y cada una de las actividades del proyecto, previa presentación del informe final de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.<br><br>Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. |
| ***3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE*** | |
| ***3.6.1. Requisitos Habilitantes:*** | |
| ***3.6.1.1. Capacidad Jurídica*** | *1. Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.*<br>*2. Cédula de Ciudadanía del representante legal*<br>*3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición.*<br>*4. Estatutos de conformación de la sociedad.*<br>*5. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera)*<br>*6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda. En caso de que se suscriba por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses.*<br>*7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), con fecha de expedición no superior a un (1) mes.*<br>*8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica*<br>*9. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica*<br>*10. Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal*<br>*11. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal*<br>*12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal.*<br>*13. Formato Único de hoja de vida de persona jurídica.*<br>*14. Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo*<br>*15. Certificación Bancaria*<br>*Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II* |
| ***3.6.1.2. Experiencia*** | *El contratista deberá certificar su experiencia mediante la presentación de tres (03) certificaciones y/o contratos de proyectos relacionados con actividades recreo-deportivas cuyo valor sumado sea mínimo el 100% del presupuesto oficial* |
| ***3.6.1.3. Capacidad Financiera*** | *N/A* |

| | |
|---|---|
| ***3.6.1.4. Capacidad Organizacional*** | *N/A* |
| ***3.6.2. Factores de Evaluación*** | *N/A* |
| ***3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas*** | *N/A* |
| ***3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.*** | *El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.*<br><br>*Ver Anexo - Matriz de Riegos.* |
| ***3.8. Garantías:*** | |

| Garantía | PRE. CO | CONTR | POST- | APLICA | Porcentaje (%) | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Devolución del pago anticipado | | X | | | 100% | vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Cumplimiento | | X | | SI | 10 % | Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | | X | | SI | 5 % | Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas |
| Calidad del servicio | | | x | SI | 10% | Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas |

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Responsabilidad civil extracontractual | | X | | SI | 200 SMMLV | Por el plazo de Ejecución del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| ***3.9. Interventoría o Supervisión:*** | *Nombre del funcionario:* | **DANIEL TRUJILLO TOVAR** |
| | *Identificación del funcionario:* | **72.275.210** |
| | *Cargo:* | **SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE** |
| | *Dependencia:* | **SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE** |

| | |
|---|---|
| ***3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía*** | *El artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, dispone:*<br><br>*"Art. 83º. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*<br>*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*<br>*(…)"*<br><br>*En virtud de lo anterior y atendiendo a los factores técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente estudio previo, para llevar a cabo el proyecto descrito; no se requiere la contratación de conocimientos especializados de interventoría, puesto que el Distrito cuenta con funcionarios que poseen la experiencia e idoneidad para realizar la supervisión del presente contrato; toda vez que las actividades a desarrollar, son de competencia propia de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, pero que atendiendo a necesidades de inexistencia del personal en planta, se requiere llevar a cabo la presente contratación para el apoyo en su gestión.* |
| ***3.10. Plazo de Ejecución del Contrato*** | *El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.* |

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| ***3.11. Liquidación del Contrato*** | *Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.* |
| ***3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.*** | *N/A* |
| ***3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales*** | *Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.* |
| ***FIRMA:*** |  |
| ***NOMBRE:*** | ***DANIEL TRUJILLO TOVAR*** |
| ***CARGO:*** | ***SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE*** |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Ambientales | Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo. | Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista | Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Sí | Interventor/ Supervisor | Desde el inicio del evento. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar. | Permanente |
| 2 | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores.<br>3. Posible suspensión del contrato.<br>4. Posibles sobrecostos del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Estatal/Contratista | 1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto.<br>2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas. | 2 | 3 | 5 | Medio | Sí | Contratista/Entidad Estatal | Desde el inicio del evento. | Al terminar la ejecución del contrato. | Implementación de medidas preventivas; correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados. | Cuando se presente el evento |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| No. | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|
| Clase | General | General | General |
| Fuente | Externo | Externo | Externo |
| Etapa | Ejecución | Selección | Selección |
| Tipo | Económicos | Económicos | Económicos |
| Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. | Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso. | Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución | Impacto económico para el contratista | Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista |
| Probabilidad | 3 | 3 | 2 |
| Impacto | 3 | 2 | 4 |
| Valoración del riesgo | 6 | 5 | 6 |
| Categoría | Alto | Medio | Alto |
| ¿A quién se le asigna? | Entidad Estatal/Contratista | Contratista | Entidad Estatal/Contratista |
| Tratamiento/Controles a ser implementados | Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución | Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. | Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto. |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | 1 | 2 | 1 |
| Impacto | 1 | 1 | 3 |
| Valoración del riesgo | 2 | 3 | 4 |
| Categoría | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | Si | No | No |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Contratista/Interventor/Supervisor | Contratista/Entidad Estatal | Contratista/Entidad Estatal |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | En la ocurrencia del evento | Desde la etapa de planeación | Desde la etapa de planeación |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Al terminar la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. |
| Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles | Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico. | Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma. |
| Periodicidad ¿Cuándo? | Mensual | Mensual | Mensual |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| 8 | 7 | 6 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Interno | Externo | Interno | Fuente | |
| Ejecución | Ejecución | Contratación | Etapa | |
| Financieros | Financieros | Económicos/Operacionales | Tipo | |
| Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato. | Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas. | Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc.<br>4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista. | 1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal.<br>2. Posibles demanda de terceros.<br>3. Impacto en el equilibrio económico del contrato.<br>4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato.<br>5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 2 | 2 | 2 | Probabilidad | |
| 4 | 3 | 4 | Impacto | |
| 6 | 5 | 6 | Valoración del riesgo | |
| Alto | Medio | Alto | Categoría | |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. | 1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento.<br>2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas.<br>3. Mantener las partes interesadas informadas.<br>4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto.<br>5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo.<br>6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 2 | 2 | 1 | Impacto | |
| 3 | 3 | 2 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Sí | Sí | No | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Entidad Estatal/Contratista | Contratista | Entidad Estatal | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de la etapa de planeación | Desde el inicio de la etapa de planeación | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| Hasta liquidación de contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Seguimiento de las evidencias de pagos. | Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato. | Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato | Mensual | En hito(s) de la contratación | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 11 | 10 | 9 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | Específico | Clase | |
| Externo | Interno | Interno | Fuente | |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Etapa | |
| Operacionales | Operacionales | Financieros | Tipo | |
| Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio. | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato. | Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión o cesión del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión del contrato.<br>3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.<br>4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Demanda/denuncias laborales.<br>4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados.<br>5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 2 | 2 | 2 | Probabilidad | |
| 2 | 3 | 5 | Impacto | |
| 4 | 5 | 7 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Medio | Alto | Categoría | |
| Contratista | Contratista | Contratista | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br>2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br>4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales. | Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 2 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 1 | 2 | 2 | Impacto | |
| 2 | 3 | 4 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Sí | Sí | Sí | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Entidad Estatal | Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Una vez ocurrido los hechos | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Hasta liquidación de contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Verificación del cumplimiento contractual. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa. | Seguimiento por parte del supervisor. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| Diaria | Permanente | Cuando se presente el evento | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 14 | 13 | 12 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Interno | Interno | Interno | Fuente | |
| Ejecución | Contratación | Contratación | Etapa | |
| Operacionales | Operacionales | Operacionales | Tipo | |
| El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria. | No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta. | Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| 1. Incumplimiento total o parcial del contrato.<br>2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio. | 1. No se realiza el proceso de contratación.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.<br>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | Retrasos en el proceso de contratación. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | |
| 5 | 2 | 2 | Impacto | |
| 6 | 3 | 3 | Valoración del riesgo | |
| Alto | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Contratista | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.<br>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.<br>3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio. | 1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. | 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.<br>3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.<br>4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 2 | 1 | 1 | Impacto | |
| 3 | 2 | 2 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Sí | No | No | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Supervisor/Interventor/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Desde el inicio de ejecución del contrato. | Una vez adjudicado el contrato. | A partir de la etapa de planeación. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | Una vez se legalice contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual. | Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal. | Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual | En hito(s) de la contratación | En hito(s) de la contratación | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| 17 | 16 | 15 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Externo | Interno | Interno | Fuente | |
| Todas | Ejecución | Planeación | Etapa | |
| Regulatorios | Operacionales | Operacionales | Tipo | |
| Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato. | Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas. | Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato. | 1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia.<br>2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial. | 1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso.<br>2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales).<br>3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 1 | 2 | 2 | Probabilidad | |
| 2 | 1 | 2 | Impacto | |
| 3 | 3 | 4 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato.<br>2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato. | 1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas.<br>2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos. | 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes.<br>2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación.<br>3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 1 | 1 | 1 | Impacto | |
| 2 | 2 | 2 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Sí | No | No | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Entidad Estatal/Contratista | Supervisor | Entidad Estatal | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma | A partir del inicio del contrato | Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| Al terminar la ejecución del contrato. | Hasta la liquidación del contrato | Hasta la finalización del plazo de ejecución | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia. | Seguimiento por parte de la supervisión. | Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad | Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar | Durante etapa de planeación | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 20 | 19 | 18 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Externo | Externo | Interno | Fuente | |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Etapa | |
| Sociales/Políticos | Sociales/Políticos | Regulatorios/Operacionales | Tipo | |
| Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato. | Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato. | Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posibles sobrecostos al proyecto. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Inconformidad de contratistas.<br>3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 2 | 1 | 2 | Probabilidad | |
| 2 | 2 | 5 | Impacto | |
| 4 | 3 | 7 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Alto | Categoría | |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Contratista | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto.<br>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes. | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.<br>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.<br>3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante. | Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 1 | 1 | 3 | Impacto | |
| 2 | 2 | 4 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Sí | Sí | Sí | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | Supervisor/Contratista | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto. | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto. | Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| Cuando se presente el evento | En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento | Mensual | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 23 | 22 | 21 | **No.** | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | **Clase** | |
| Externo | Externo | Interno | **Fuente** | |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | **Etapa** | |
| Sociales/Políticos | Sociales/Políticos | Sociales/Políticos | **Tipo** | |
| Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias | Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades. | No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación. | **Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)** | |
| 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Posible suspensión del contrato.<br>3. Incumplimiento parcial o total del contrato.<br>4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. | 1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>3. Baja productividad laboral.<br>4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. | 1. Incumplimiento de los fines institucionales.<br>2. Aplicación de garantías en los casos que aplique. | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | |
| 3 | 2 | 1 | **Probabilidad** | |
| 4 | 4 | 2 | **Impacto** | |
| 7 | 6 | 3 | **Valoración del riesgo** | |
| **Alto** | **Alto** | **Bajo** | **Categoría** | |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Contratista | **¿A quién se le asigna?** | |
| 1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.<br>2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas. | Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. | Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general. | **Tratamiento/Controles a ser implementados** | |
| 2 | 2 | 1 | **Probabilidad** | **Impacto después del tratamiento** |
| 2 | 2 | 1 | **Impacto** | |
| 4 | 4 | 2 | **Valoración del riesgo** | |
| **Bajo** | **Bajo** | **Bajo** | **Categoría** | |
| Sí | Sí | Sí | **¿Afecta la ejecución del contrato?** | |
| Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | **Persona responsable por implementar el tratamiento** | |
| Cuando se presente el evento. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | |
| Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria. | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto. | Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas. | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Monitoreo y revisión** |
| Permanente | Diaria | Permanente | **Periodicidad ¿Cuándo?** | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 26 | 25 | 24 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Externo | Externo | Externo | Fuente | |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Etapa | |
| Tecnológicos | Tecnológicos | Operacionales/Financieros | Tipo | |
| Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato. | Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos. | Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| Posibles retrasos en la ejecución del contrato. | 1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato. | 1. Falta de integridad por parte del contratista.<br>2. Suspensión o terminación del contrato.<br>3. Incumplimiento total o parcial del contrato.<br>4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | |
| 3 | 4 | 4 | Impacto | |
| 4 | 5 | 5 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Medio | Medio | Categoría | |
| Entidad Estatal | Entidad Estatal/Contratista | Contratista | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado.<br>2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía. | Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación. | Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal). | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 1 | 2 | 1 | Impacto | |
| 2 | 3 | 2 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Sí | Sí | Sí | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Entidad Estatal | Supervisor | Entidad Estatal | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Cuando se presente el evento. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos. | Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato. | Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| Mensual | Permanente | Permanente | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 29 | 28 | 27 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Interno | Interno | Externo | Fuente | |
| Selección/Ejecución | Selección | Ejecución | Etapa | |
| Financieros | Económicos | Tecnológicos | Tipo | |
| Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato. | Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial. | Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes). | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| 1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente.<br>2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales".<br>3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso).<br>4. Demanda por parte de terceros. | Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 2 | 2 | 1 | Probabilidad | |
| 3 | 2 | 4 | Impacto | |
| 5 | 4 | 5 | Valoración del riesgo | |
| Medio | Bajo | Medio | Categoría | |
| Entidad/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Contratista | ¿A quién se le asigna? | |
| Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes. | Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato. | Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 3 | 1 | 2 | Impacto | |
| 4 | 2 | 3 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| Sí | No | Sí | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Entidad Estatal | Entidad Estatal | Contratista | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Desde inicio etapa de selección. | Desde la etapa de selección. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| Hasta liquidación de contrato. | Selección del oferente o adjudicación. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato. | Análisis comparativo de precios. | Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| Permanente | Plazo del cronograma del proceso de selección | Permanente | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 32 | 31 | 30 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Externo | Externo | Externo | Fuente | |
| Selección | Contratación | Selección | Etapa | |
| Operacionales | Operacionales | Operacionales | Tipo | |
| Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular. | Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente. | Declaratoria de desierto del proceso de selección. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| 1. Investigaciones disciplinarias y fiscales.<br>2. Errónea selección del contratista.<br>3. Poca participación de proponentes.<br>4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br>2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones.<br>3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información. | 1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación.<br>2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 2 | 2 | 2 | Probabilidad | |
| 4 | 2 | 3 | Impacto | |
| 6 | 4 | 5 | Valoración del riesgo | |
| Alto | Bajo | Medio | Categoría | |
| Contratista | Entidad Estatal | Entidad Estatal | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.<br>2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas.<br>3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado.<br>4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente. | 1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos.<br>2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento.<br>3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.<br>4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones. | 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes.<br>2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 2 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 2 | 1 | 1 | Impacto | |
| 3 | 3 | 2 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | |
| No | No | No | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| Entidad Estatal | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Desde el inicio de la etapa de planeación. | Desde inicio etapa de selección. | Desde inicio etapa de selección. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| Una vez se legalice contrato. | Una vez se legalice contrato. | Una vez se legalice contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas. | Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas. | Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| En hito(s) de la contratación | Durante la etapa de selección | Durante la etapa de selección | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| 35 | 34 | 33 | No. | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | Clase | |
| Interno | Interno | Externo | Fuente | |
| Planeación/Ejecución | Selección | Contratación/Ejecución | Etapa | |
| Operacionales | Regulatorios/Financieros | Operacionales | Tipo | |
| No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato. | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal. | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| Violación de tratamiento de datos personales. | 1. Declaración de desierta del proceso.<br>2. Investigaciones disciplinarias y fiscales.<br>3. Errónea selección del contratista.<br>4. Poca participación de proponentes. | 1. Incumplimiento total o parcial del contrato.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>3. Posible suspensión del contrato. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 1 | 1 | 1 | Probabilidad | |
| 2 | 5 | 5 | Impacto | |
| 3 | 6 | 6 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Alto | Alto | Categoría | |
| | Entidad Estatal | Contratista | ¿A quién se le asigna? | |
| | 1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista.<br>2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente.<br>3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes.<br>4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error.<br>5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. | En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual. | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| | 1 | 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| | 3 | 1 | Impacto | |
| | 4 | 2 | Valoración del riesgo | |
| | Bajo | Bajo | Categoría | |
| | No | Sí | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| | Desde el inicio de la etapa de planeación. | Desde el inicio del contrato. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| | Una vez se legalice contrato. | Hasta liquidación de contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| | Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos. | Seguimiento por parte del supervisor. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| | En la etapa de planeación y selección del contratista | Cuando se presente el evento | Periodicidad ¿Cuándo? | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 36 | General | Interno/Externo | Ejecución | Operacionales | Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. | Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo. | 3 | 4 | 7 | Alto | | | | | | | | | | | | |
| 37 | Específico | Externo | Ejecución | Sociales/Políticos/Operacionales | Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capítulo I del título VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal). | La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato. | 1 | 4 | 5 | Medio | | | | | | | | | | | | |
| 38 | Específico | Interno | Ejecución | Operacionales | Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad. | 1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos.<br>2. Retraso en la atención de las reparaciones.<br>3. Suspensión temporal o definitiva del contrato. | 1<br>2<br>3 | | | Bajo | | | | | | | | | | | | |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf